



INT. J. BELTRAMI 50 - TEL.: (02265) 43-2330 / 43-2324
FAX: (02265) 43-2660
B7174BGB - CORONEL VIDAL

Nº 3274

REGISTRO DE DECRETOS

Coronel Vidal, 11 de noviembre de 2011.

VISTO

La comunicación cursada por el Honorable Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del D.E. la sanción de la Ordenanza N° 063/2011 y ;

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fue comunicada al D.E. con fecha 09/11/2011;

Que de conformidad a lo establecido en el art. 108 inc.2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de las Ordenanzas;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES;

DECRETA

ARTICULO 1º: Promúlguese la Ordenanza N° 063/2011, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 09/11/11, cuya copia, como anexo, forma parte del presente decreto.

ARTÍCULO 2º: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Economía Interino, Sr. Jorge Armando Echevarría.

ARTICULO 3º: Comuníquese a quienes corresponda y dése al Registro Oficial.-----

DECRETO N° 3095

d.ch.

ARMANDO ECHEVARRIA
Secretario de Deporte y
Desarrollo Social

JORGE ALBERTO PAREDES
Méjico, D. F.



Honorável  Conselho Deliberante
Intendência Municipal de
Mar Chiquita

INT. J. BELTRAMI 50 - TEL.: (02265) 43-2330 / 43-2324
FAX: (02265) 43-2660
VISTO
ESTABARGB - CORONEL VIDAL

Nº 3275

REGISTRO DE DECRETOS

El informe presentado por la Contaduría Municipal donde se notifica de los recursos ingresados al tesoro municipal y los proyectados hasta el cierre del ejercicio. -

CONSIDERANDO

Facultad que se establece en el Artículo N° 120 punto 4 de la Ley Orgánica de las Municipalidades donde se permite realizar esto cuando existe mayor participación de la provincia comunicada y no considerada en el cálculo de Recursos vigente.

PORELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN USO DE SUS FACULTADES SA SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA:

Artículo 1: AUMENTASE el calculo de recursos vigente en la suma de seis millones novecientos cuarenta y tres mil sesenta y un pesos con 95/100 ctvos. - (\$ 6 943 061.95)

11.4.01.01 COOP. PCIA. LEY 10.559 \$ 5.912.961.25

Jurisdicción: 1110101000 - Sección 100

1.1.3.2 - Bonificacion por Funcion y/o Hospitalario		\$ 2.000,00
1.1.3.8 - Bonificacion traslado de Fondos		\$ 1.500,00
1.1.4.0 - Sueldo Anual Complementario		\$ 35.000,00
1.1.6.2 - Ioma		\$ 12.000,00
1.1.7.0 - Complementos y Presentismo		\$ 48.000,00
1.2.1.1 - Sueldo basico		\$ 160.000,00
1.2.3.0 - Sueldo Anual Complementario		\$ 10.000,00
1.2.5.1 - IPS		\$ 20.000,00
1.2.5.2 - IOMA		\$ 9.000,00
1.2.6.0 - Complementos y Presentismo		\$ 96.000,00
1.4.0.0 - Asignaciones Familiares		\$ 40.000,00
1.5.0.0 - Asistencia Social al Personal		\$ 52.000,00
2.2.2.0 - Prendas de vestir		\$ 4.000,00
2.2.3.0 - Confecciones Textiles		\$ 100,00
2.3.1.0 - Papel de Escritorio y Carton		\$ 500,00
3.1.5.0 - Correos y Telegrafos		\$ 120.000,00
3.4.3.0 - Juridicos		\$ 100,00
3.5.3.0 - imprenta, Publicaciones y reproducciones		\$ 12.000,00
4.1.1.0 - Tierras y Terrenos		\$ 272.000,00



querido Intendente Deliberante
de Mar Chiquita

INT. J. BELTRAMI 50 - TEL.: (02265) 43-2330 / 43-2324

FAX: (02265) 43-2660

B7174BGB - CORONEL VIDAL

4.1.2.0 - Edificios e Instalaciones

4.2.2.0 - Construcciones en Bienes de Dominio

5.2.1.0 - Transferencias a personas

Nº 3276

REGISTRO DE DECRETOS

\$	295.743,00
\$	43.025,00
\$	20.000,00

Jurisdicción: 1110102000 - Secretaría de Economía

Apertura Programática: 01.00.00 - Administración y Conducción de la Secretaría de Economía

1.1.3.3 - Bonificación por Funcion y/o Hospitalario	\$ 13.560,00
1.1.3.8 - Bonificación traslado de Fondos	\$ 1.000,00
1.1.3.9 - Bonificación por Jornada Prolongada	\$ 2.000,00
2.1.5.0 - Madera corcho y sus Manufacturas	\$ 7.500,00
2.3.1.0 - Papel de Escritorio y Cartón	\$ 5.000,00
2.3.3.0 - Productos de Artes Gráficas	\$ 40.000,00
2.5.4.0 - Insecticidas, Fumigantes y otros	\$ 500,00
2.5.5.0 - Tintas, pinturas y Colorantes	\$ 1.000,00
2.5.6.0 - Combustibles y lubricantes	\$ 50.000,00
2.5.9.0 - Otros	\$ 500,00
2.6.3.0 - Productos de Loza y Porcelana	\$ 1.500,00
2.7.5.0 - Herramientas menores	\$ 500,00
2.9.1.0 - Elementos de limpieza	\$ 5.000,00
2.9.2.0 - Utiles de escritorio oficina y enseñanza	\$ 5.000,00
2.9.4.0 - Utensilios de cocina y comedor	\$ 500,00
2.9.9.0 - Otros	\$ 3.000,00
3.1.1.0 - Energía eléctrica	\$ 8.000,00
3.1.4.0 - Teléfonos, telex y telefax	\$ 10.000,00
3.3.1.0 - Mantenimiento y reparación de edificios	\$ 8.000,00
3.9.9.0 - Otros	\$ 210.000,00
4.3.4.0 - Equipo de comunicación y señalamiento	\$ 500,00
4.3.5.0 - Equipo educacional y recreativo	\$ 2.000,00
4.3.7.0 - Equipo de Oficina y Muebles	\$ 10.000,00
4.8.1.0 - Programas de Computación	\$ 15.500,00
5.3.2.0 - Transferencias a Instituciones	\$ 32.000,00
7.6.1.0 - Disminución de Cuentas a Pagar	\$ 1.615.000,00

Jurisdicción: 1110103000 - Secretaría de Obras Públicas

Apertura Programática: 01.00.00 - Adm. y Conducción de Obras Públicas

1.1.3.3 - Bonificación por Funcion y/o Hospitalario	\$ 5.000,00
1.1.3.6 - Título y Bloqueo de Título	\$ 20.000,00
1.1.3.9 - Bonificación por Jornada Prolongada	\$ 2.000,00
1.2.1.1 - Sueldo básico	\$ 105.000,00
1.2.5.1 - IPS	\$ 14.000,00
1.2.5.2 - IOMA	\$ 6.000,00
2.3.1.0 - Papel de Escritorio y Cartón	\$ 1.500,00
2.9.2.0 - Utiles de escritorio oficina y enseñanza	\$ 25.000,00
	\$ 6.000,00



Honorable Concejo Deliberante
de Mar Chiquita

INT. J. BELTRAMI 50 TEL. (02265) 43-2324
FAX: (02265) 43-2660
B7174BGB - CORONEL VIDAL

Nº 3277

REGISTRO DE DECRETOS

2.9.6.0 - Repuestos y accesorios	\$ 3.000,00
2.9.9.0 - Otros	\$ 8.000,00
3.3.1.0 - Mantenimiento y reparación de edificios	\$ 150.000,00
3.3.4.0 - Mantenimiento y Reparacion de Vias de	\$ 10.000,00
3.3.5.0 - mantenimiento de espacios verdes	\$ 5.000,00
3.3.9.0 - Otros	\$ 30.000,00
3.4.1.0 - Estudios, investigaciones y proyectos	\$ 80.000,00
3.4.9.0 - Otros	\$ 45.000,00
3.5.3.0 - Imprenta, Publicaciones y Reproducciones	\$ 3.000,00
3.5.4.0 - Primas y Gastos de Seguros	\$ 2.000,00
3.5.9.0 - Otros	\$ 1.000,00
3.6.1.0 - Publicidad	\$ 12.000,00
3.7.2.0 - Viaticos	\$ 3.000,00
4.1.1.0 - Tierras y Terrenos	\$ 45.000,00
4.1.2.0 - Edificios e Instalaciones	\$ 48.000,00
5.2.4.0 - Transferencias a Otras Instituciones	\$ 140.000,00

Apertura Programática: 30.51.00 - Cordon Cuneta y Mejoramiento de Calles

3.3.1.0 - Mantenimiento y reparación de edificios	\$ 166.700,00
4.1.1.0 - Tierras y Terrenos	\$ 64.880,00
4.1.2.0 - Edificios e Instalaciones	\$ 398.453,95

Apertura Programática: 30.57.00 - Centro Cultural Club River

4.2.2.0 - Construcciones en Bienes de Dominio	\$ 135.000,00
---	---------------

Apertura Programática: 30.58.00 - Centro Cultural Club River

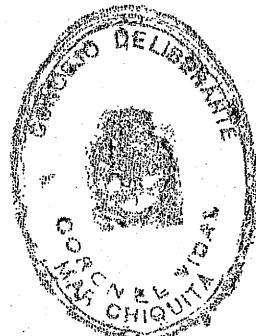
4.2.2.0 - Construcciones en Bienes de Dominio	\$ 226.000,00
---	---------------

Apertura Programática: 51.52.00 - Construcciones en Bienes Publicos

3.3.1.0 - Mantenimiento y reparación de edificios	\$ 88.000,00
4.1.2.0 - Edificios e Instalaciones	\$ 96.000,00
4.2.1.0 - Construcciones en Bienes de Dominio	\$ 708.000,00
4.2.2.0 - Construcciones en Bienes de Dominio	\$ 990.000,00

ORDENANZA N° 063

Dada en el recinto del Honorable Concejo Deliberante a los 9 días del mes de noviembre del año 2011.



Qdado
GLORIA LUCIA TOLOSA
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

MIGUEL ANGEL PAREDI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE